

## UNA-CCU-FCTM-MINUTA-013-2024

**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRECE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE APOYO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, EL LUNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE REUNIONES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, AL SER LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

### Presentes

M. Sc Margaret Pinnock Branford	Vicedecana, FCTM
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora, ECG
M.Sc. Luis A. Sánchez Chaves	Académico CINAT
Ph.D. Carolina Sáenz Bolaños	Académica ICOMVIS
M.Ed.. Isaac Mesén Montano	Académico INISEFOR
Bach. Karen Hernández Méndez	Secretaria Actas

### Ausentes con Excusa

M. Sc. Evelyn Núñez Alpízar	Académica, OVSICORI
M. Sc. Nancy Zamora Cervantes	Subdirectora, EDECA
Dra. Kinndle Blanco Peña	Académica IRET
M. Sc. Alonso Calvo Araya	Subdirector, ECA.

### Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la minuta ordinaria 012-2024.
3. UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 (Propuestas de modificación al Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional).
4. Correspondencia:  
[UNA-VD-OFIC-1167-2024](#) (Modificación al plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica).  
[UNA-VD-OFIC-1250-2024](#) (Modificaciones al plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio).  
[UNA-VVE-OFIC-531-2024.pd](#) (Propuesta de ajuste normativo ante el CONSACA), reunión para apoyo económico para giras estudiantiles de la FCTM.
5. Asuntos varios.

## **ARTÍCULO I: APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

### **Margaret Pinnock Branford:**

Buenos días. Al ser las 8:42 del 23 de septiembre del 2024, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 13 de la Comisión de Apoyo Curricular de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, en la sala de reuniones del Decanato de dicha facultad.

Para el día de hoy tenemos los siguientes puntos de agenda:

Primero, la aprobación del orden del día,

Segundo, aprobación de la minuta ordinaria 012-2024,

Tercero, este es un acuerdo de CONSACA, el acuerdo 006-2024, que es una propuesta de modificación al Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional en algunos artículos puntuales y lo traje aquí porque es una audiencia por escrita, por si tenemos algo que modificar, entonces indicarlo.

Cuatro, tenemos correspondencia: El primero es un oficio de la Vicerrectoría de Docencia, la 1167-2024, sobre la modificación al plan de estudios del bachillerato en Enseñanza De Estudios Sociales y Educación Cívica. El segundo oficio, también de la Vicerrectoría de Docencia, el 1250-2024, que trata sobre la modificación al plan de estudios del bachillerato y licenciatura en Geografía con Énfasis en Ordenamiento del Territorio. El tercero otro oficio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el oficio 531-2024, sobre una propuesta de ajuste normativo ante CONSACA por aquella reunión que tuvimos con doña Alejandra para el apoyo económico para las giras de los muchachos de esta facultad. Hay que hacer una modificación al reglamento, a la normativa.

Como quinto punto, tenemos asuntos varios. Entonces, si tienen algún asunto varios que les gustaría incluir para ver hoy, por favor sírvanse a indicarlo.

¿No? Entonces sometemos a votación el orden del día. Si están de acuerdo, por favor, sírvanse levantar la manita, unánime, cinco a favor.

**A favor 05**

**En contra 00**

**Abstención 00**

**Total, de votos 05**

**Se aprueba el orden del día para la sesión 013-2024.**

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN MINUTA ORDINARIA 012-2024.**

### **Margaret Pinnock Branford:**

El segundo es la aprobación de la minuta ordinaria 012-2024. Esa sesión la hicimos el nueve de septiembre y estuvieron presentes mi persona, Margaret Pinnock, Betsy Cedeño Montoya, Nancy Zamora, Alonso Calvo, Luis Sánchez, Carolina Sáenz, Kindle Blanco e Isaac Mesén. De los que estuvimos presentes, sólo no están Alonso, Luis y Kindle. Si tienen alguna observación, sírvase indicarla.

Sí, yo también. Nada más hay algo de fondo que es la votación de la minuta 001-2024. Si quieren, lo bajamos para ver el número de votos, porque creo que éramos cuatro y ahí se indica que son tres personas. Entonces, sometemos a votación la minuta ordinaria 012-2024, los que están de acuerdo, por favor sírvase en levantar la manita, cinco a favor, unánime, cero abstenciones.

**A favor 05**

**En contra 00**

## **Abstención 00**

**Total, de votos 05**

**Se aprueba la minuta sesión ordinaria 012-2024.**

### **ARTÍCULO III: UNA-CPEAPVAE-CONSACA-ACUE-006-2024 (PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL).**

#### **Margaret Pinnock Branford:**

Bueno, entonces pasaremos al punto tres. El punto tres es el acuerdo de CONSACA que les decía que era sobre la modificación al Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Este acuerdo pide modificar los artículos 6, 8, 9 y 11. Si quieren vamos viendo cada uno para ver qué había y qué se propone.

Bueno, en la columna de la izquierda está la redacción actual, en el medio la modificación y a la derecha la justificación. En el artículo 6, "Inducción a la carrera", dice:

"La dirección de la unidad académica en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil debe brindar un proceso de inducción a los estudiantes sobre la carrera y sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual están inscritos."

Y lo que se propone es:

"La dirección de la unidad académica en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil debe brindar un proceso de inducción a los estudiantes sobre la carrera y sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual están inscritos, así como una introducción a la historia, modelo fundacional de la institución y la legislación constitucional que establece la autonomía universitaria y el financiamiento de las universidades públicas."

Y en la justificación dice:

"Se incluye en la inducción a la vida universitaria el marco legal pedagógico de la UNA y las universidades públicas en su conjunto, en miras a fortalecer la concientización sobre la defensa de la educación pública, en especial de la universidad como bien público."

No sé, si quieren vamos viendo eso y analizando si estamos de acuerdo en incluir esa parte, que en la inducción se hable sobre la historia, modelo fundacional de la institución y la legislación constitucional. Si vemos el proceso de inducción como la primera semana antes de ingresar, no sé qué les parece que se incluya eso. Yo pienso que no debería ser solo del FEES o de la inducción que se hable sobre la historia o el peso de la legislación, sino que eso debería ser algo transversal. Si están de acuerdo entonces que se incluya eso, ya sería...

#### **Carolina Sáenz Bolaños:**

En esos casos ¿Qué pasa con las maestrías? Porque yo sé que, en Forestales, no sé en las otras carreras de grado hacen una gira donde les hacen como esa inducción a lo que es la carrera como tal. Al menos en nuestro caso, cuando los estudiantes ingresan, les damos como una charla sobre cómo pueden buscar información, pero no una inducción como tal a la carrera, porque nosotros no trabajamos directamente con Vida Estudiantil o no lo hemos hecho. Entonces no sé si en esos casos aplica igual para grado y posgrado.

**Margaret Pinnock Branford:**

Según el reglamento, hay que hacer esa inducción, pero no necesariamente tiene que ser como la hacemos con los grados. Fue más bien esta facultad la que empezó a hacerlo más amplio, con las diferentes instancias de la U. Y ya la universidad lo está adoptando para todas las facultades, pero a nivel de maestría yo pensaría que mientras se haga la inducción y se cumpla con informar a los estudiantes del plan de estudio y de lo que ofrece la universidad, no tendría que ser necesariamente incluyendo a Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ¿verdad? Es que ellos conozcan los servicios que ofrece la universidad. Creo que la manera en que se organiza cada grado o posgrado es diferente, porque ya a nivel de grado tenemos esa inducción al inicio del primer ciclo. Y las diferentes unidades tienen, aparte de esa primera sesión donde se invita a las diferentes instancias de la universidad, cada escuela con serie de actividades con los estudiantes.

Entonces, no sé si estarían de acuerdo en que esto se incluya en el reglamento. A veces pienso que los reglamentos no deberían hilar tan fino, pero si no hay introducción a la historia, modelo fundacional de la institución y la legislación constitucional que establece la autonomía universitaria y el financiamiento de las universidades, entonces ahí no tenemos observación. ¿Estaríamos de acuerdo? Adelante, Isaac.

**Isaac Mesén Montano:**

¿Se viene haciendo esa modificación desde hace rato?

**Margaret Pinnock Branford:**

No sé desde cuándo, pero son los estudiantes quienes están solicitando, dice el Reglamento General. Corresponde a la sesión celebrada el cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, la sesión de CONSACA, y dice que el Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión celebrada el primero de junio del dos mil seis, acta dos mil setecientos sesenta y dos, cuya última modificación fue efectuada por el Consejo Académico en la sesión del catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

Imagínese, hace poquito hicieron una modificación, el 03-2024, y comunicado mediante un acuerdo de UNA-CONSACA, acuerdo 08-2024, y fue publicado en el alcance número cuatro a la UNA-GACETA-2024 del quince de febrero del 2024.

La propuesta de modificación de los artículos 6, 8, 9, 11 y 14 y 28, y la inclusión de dos nuevos artículos, el 9 bis y el 11 bis, fue presentada por el bachiller Augusto Josué Guerrero Urbina, representante estudiantil de la Federación de Estudiantes ante el Consejo Universitario, mediante el oficio UNA-FEU-OFIC-091-2023 del trece de abril del dos mil veintitrés.

Entonces, esta modificación viene de parte de la Federación de Estudiantes. Bueno, entonces pasaremos al artículo ocho. El artículo ocho actualmente dice lo siguiente, trata sobre el guía académico: "El guía académico es la persona responsable de orientar al estudiante de manera permanente durante su carrera, en aspectos que se relacionan directamente con su desarrollo académico, la atención a sus necesidades educativas, proporcionar información sobre servicios de apoyo con que cuenta la unidad académica y la universidad, y la aplicación de las adecuadas guías curriculares. Es responsabilidad de las unidades académicas definir el perfil y establecer al guía académico de acuerdo con las características de sus carreras."

Y lo que ellos están solicitando incluir, se los cito: "Los guías académicos deberán presentar al Consejo de Unidad un informe semestral sobre el comportamiento general de la población a su cargo, así como situaciones específicas que consideren necesarias."

**Carolina Sáenz Bolaños:**

¿En ese caso semestral sería por ciclo?

**Margaret Pinnock Branford:**

Quedarían fuera los, digamos, casi todos los posgrados que son trimestrales.

Bueno, en la justificación se aclara que se asignan responsables sobre la designación del guía académico y su función. Entonces, ahí tal vez es la observación de Carolina, sobre la periodicidad en caso de los planes de estudio que son trimestrales o cuatrimestrales. ¿Cuál sería la propuesta? Porque normalmente ellos lo que quieren es que se indique cuál sería la propuesta de... Sí, sería más bien como al final del ciclo. Adelante Kinndle.

**Kinndle Blanco Peña:**

Ok, bueno, buenos días a todos y a todas. Yo tengo una duda, ¿entonces un informe, otro informe más? Lo que uno tiene que presentar es eso, ¿o me equivoco? ¿Y entonces sería otro informe trimestral? Y el informe... a mí me da miedo, sinceramente, cuando dicen "un informe", porque normalmente son un montón de cosas, ¿y en qué momento uno lo hace? Entonces, no sé si hay alguna otra forma de hacerlo, algo que no sea tan burocrático el asunto.

**Margaret Pinnock Branford:**

Gracias Kinndle, sí, yo cuando leí esto, estaba pensando qué Vida Estudiantil, al final de cada ciclo, está pidiendo, por ejemplo, que se informe de los estudiantes que no se matricularon en el segundo ciclo y la deserción para ir haciendo un estudio. Entonces, a mí también me preocupa esto de presentar... que cada guía académico tenga que presentar al Consejo de Unidad un informe semestral sobre la población a su cargo. Me imagino también porque no va a ser solo un guía académico; en algunas unidades van a ser varios guías académicos y todo esto va a llegar al Consejo de Unidad. Entonces, ¿cuál sería la forma? Porque aquí, ahorita, esto está en audiencia. Si no decimos nada, pasa; si no, tenemos que aportar y decir si estamos de acuerdo o que se quede igual o ¿De qué forma sería conveniente? Por eso es que traje esta audiencia a esta comisión, para que lo revisemos antes de que pase, como otras cosas que después ya nos agarran tarde y una vez hecho el cambio, pues se puede volver a cambiar, pero eso es otro proceso y otros tiempos que hay que invertir. Entonces, no sé si alguien tiene alguna propuesta. Veo que Betsy tiene la mano levantada, adelante, Betsy.

**Betsy Cedeño Montoya:**

Tengo la misma preocupación que aquí, especialmente porque ya hay una instrucción al respecto en las guías académicas y hay una conformación de una comisión de guías académicos que está bajo la responsabilidad de la subdirección. Ya hay que hacer un plan de trabajo, ya hay que hacer... entonces, digamos, seguimos sumando más cosas al guía académico, que eso no... Eso es tiempo que usted sigue sacando, ¿de dónde? Es tiempo que usted sigue sacando, ¿de dónde? No sé, para seguir haciendo cosas que... que no sé, ¿qué sentido tienen?

Sí, me parece importante, pero no veo qué le suma un informe más o un informe menos. Más bien, eso lo que hace es indisponer al personal académico para establecer este tipo de apoyo para el estudiante. Entonces, yo no estaría de acuerdo con esa modificación, y si van a hacer una modificación debería incorporarse en la instrucción, no en el reglamento.

**Margaret Pinnock Branford:**

Entonces el acuerdo de esta comisión sería más bien, no incluir este párrafo porque ya hay una instrucción. Y en todo caso, sería una modificación en la instrucción, no en el reglamento. ¿Estamos de acuerdo entonces con ese acuerdo sobre este artículo ocho?

Pasamos al artículo 9, sobre la repetición de cursos. Dice: Si el estudiante pierde un curso en la segunda oportunidad, su caso será estudiado integralmente por el guía académico y el coordinador de Vida Estudiantil de la Facultad, centro o sede regional y un especialista del Departamento de Orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con el propósito de recomendar al estudiante y a la dirección de la unidad académica las medidas pertinentes.

Entonces lo que se está incorporando es que la dirección de la respectiva unidad académica deberá solicitar un informe semestral al respectivo guía académico. Otra vez se vuelve con la solicitud de un informe semestral.

**Betsy Cedeño Montoya:**

En este artículo ya de por sí da muchos problemas. No sé si desde que publicaron la instrucción sobre cómo atender los casos de la solicitud de artículo 9, el trabajo se ha incrementado exponencialmente, y en nuestro caso, principalmente porque la repetición no es en los cursos de la escuela, sino en cursos externos. Entonces tienes que estar contactando a una cantidad de profesores de matemáticas, Química o Biología para averiguar cuál fue el rendimiento, y no me imagino cuánto tiempo guardan los registros de los estudiantes, o si siquiera los guardan, ¿verdad? Y yo he topado con suerte, y sí tenían los registros de los estudiantes. Pero esto es mucha carga de trabajo para la subdirección. Es una carga, y al final termina recayendo en los guías académicos, que dependen de la buena voluntad de la gente para colaborar con estos procesos de apoyo al estudiante. Si fuera por mí, yo modificaría el artículo a su versión original y no le agregaría esta otra parte, porque es una carga muy importante.

**Margaret Pinnock Branford:**

Más bien, entonces yo creo que esta es la oportunidad, ya que están solicitando modificación a los artículos sería, digo yo, la oportunidad de decir: "Bueno, en este artículo creemos que debería ser así y así".

**Betsy Cedeño Montoya:**

Lo que proponen en este artículo involucra a todo un equipo de trabajo. No es solo responsabilidad del guía académico, sino de otros profesionales, y el procedimiento es muy raro.

O sea, usted va a reunirse con Matemáticas para que le digan lo mismo que le dijeron hace seis meses, qué recursos les va a poner a disposición de los estudiantes. Y usted saca el tiempo para reunirse con tres personas y que le digan lo mismo que le dijeron el semestre pasado. Ya debería ser automático. O sea, que yo prefiero, es porque estoy viendo el curso y si la nota es, este, no sé, buena o mala, o si terminó, no terminó. el curso. Igualmente, se le debería dar el apoyo a la persona estudiante y ya debería ser automático.

**Margaret Pinnock Branford:**

¿Entonces, cuál sería la propuesta concreta?

**Betsy Cedeño Montoya:**

Bien, si el estudiante pierde un curso en la segunda oportunidad, su caso deberá ser, no sé, atendido según la estrategia de Repitente que ofrezca la unidad académica para este curso. Porque, digamos, ellos tienen una estrategia en Matemática, tienen para la cátedra de Matemática General, Cálculo. Y no sé qué, Química tiene una estrategia para los cursos de ellos. Ya debería ser atendido así, a menos que sea una unidad académica, pues hay que ser atendido por la subdirección, pero si es un curso de servicio.

**Margaret Pinnock Branford:**

Entonces quedaría así, si el estudiante pierde un curso en la segunda oportunidad, su caso será...

**Betsy Cedeño Montoya:**

Dirigido. Yo entiendo el problema de la persona de Vicerrectoría, porque a veces muchos de estos estudiantes que repiten curso nunca han ido a orientación, nunca han ido donde una persona pedagoga. Entonces, eso sí está bien. Y ese acompañamiento que les dan desde allá. Lo que yo no comparto es tener que hacer estas reuniones, estas minutas, porque no estás haciendo nada. O sea, eso debería ser la persona subdirectora, lo remite porque el estudiante tiene que solicitarlo. Sí, en eso estamos de acuerdo. Yo remito el caso y listo, porque se asume que va a tener apoyo de Vida Estudiantil y también va con copia a la escuela que tiene la que ofrece el curso de servicio en este caso. Entonces, que se haya acogido por el programa o la estrategia que tenga esa unidad académica. Sin tener que hacerse paso de esas reuniones sobre esos informes que realmente no aportan gran cosa.

**Margaret Pinnock Branford:**

Ahí no se indica que tienen que hacer esas reuniones, adelante Kinndle.

**Kinndle Blanco Peña:**

Bueno, gracias. Yo nada más quería secundar lo que decía Betsy. No sé, en los últimos años se cree que todo se soluciona con un informe y entonces venimos con reuniones, con minutas, con informes, pero no en las soluciones. Entonces, está como la premisa de que, si el trámite es fácil, hay que cambiarlo porque no puede ser fácil, tiene que ser complicado y que a todo el mundo le cueste, aunque eso termine nada más en un papel y no se haga nada. Entonces, yo creo que en general mi queja no es sólo para eso, sino en general de muchos de los procesos que estamos. Nos hemos reducido a un informe. Es muy triste porque entonces estamos priorizando una parte administrativa por algo académico, como lo que mencionaba Betsy, algo tan sencillo que sí tiene que ver con, con una acción, debería fomentarse y debería estarse más bien ¿Cómo se dedica más tiempo a la Academia y no a llenar papelitos? Que al final yo no sé quién los lee, porque al final queda ahí.

**Margaret Pinnock Branford:**

Gracias, adelante, Nancy.

**Nancy Zamora Cervantes:**

Yo comparto completamente sobre el tema de la instrucción. O sea, es una cantidad de trabajo, por ejemplo. Nos llega una solicitud, la Subdirección tiene que convocar a Pedagogía y a la escuela, ¿verdad? Y entonces luego esperan a que ellos analicen toda la situación. Hay que hacer

un informe, o sea, y lo hace la Subdirección. A mí me toca hacer, no sabes si, pero una minuta, y entonces luego hay que ir a mitad de ciclo, otra vez, otra minuta. Y ahí te dicen, "Ah, ya, el estudiante sacó tanto". Y el otro, y uno dice, ¿y qué hacemos todos nosotros? Ah, bueno, entonces hay que hacer una reuñoncita para motivarlo a que todos los tres, reuniéndose con el estudiante, le digan: "Mire, no llegue tarde, mire, vaya a las reuniones, estudie todo". Taka, taka, taka, taka, y vamos a clase. Una reunión, a la tercera reunión, para decidir si ganó o no. Y ahora, yo hice una minutita linda, lindísima y me dicen: "No, doña Nancy, ¿y dónde está el informe de él, como informe de cierre?". Ah, caray, de un ciclo a otro cambió y me dicen: "¿Usted tiene un machote?" ¿Cómo me dicen? Y yo: "Yo no tengo un machote". Entonces ya me lo envié, o sea, y póngale a escribir todo esto. Y resulta que los chicos lo pierden. Entonces, ¿dónde está la corresponsabilidad? Reunió la psicopedagoga dos o tres veces con el estudiante. Yo me reuní dos veces. El profesor de Matemática insistió, insistió que fuera, y al final ni se puso nunca en contacto. Entonces uno dice: "¿Y qué hacemos con el informe?". Yo estoy completamente de acuerdo. O sea, si los estudiantes también aquí, yo digo, es que hay temas de responsabilidad y corresponsabilidad. Ya ellos saben que hay cursos de repitencia. Se les dice que hay en línea los famosos materiales que están, que es una base de datos importantísima. Tienen al estudiante que va dos veces a la semana, y adicionalmente tienen el repechaje. ¿Qué es el repechaje? Es que, si sale mal en el primer examen, puede ir después a repetirlo, a ver si mejoran la nota. Entonces yo digo, ay tú, ya, tú. No hacen instrumentos, y hasta hoy, digamos, tener las reuniones, como dicen las compañeras, no hacen... O sea, yo siento que, perdón, estas minutas y todo, no es tanto la diferencia, ¿verdad? Si no hay una responsabilidad de la otra persona, porque ya existen los instrumentos. No es que nosotros nos reunimos y decimos: "Ah, vamos a crear una situación, vamos a crear algo especial". No. Y más que todo, es siempre el tema de motivar, ¿verdad? Pero igual, yo tuve la semana pasada, antepasada, dos reuniones, una a las tres y otra a las cuatro. Pregúntame, duré una semana en poder hacer la minuta, ¿verdad? Igual, y mucho, como es saber si es... Me dijo el profesor: "Recuerde, Nancy, lo que pusimos la vez pasada". Di sí, pero también quiero resumir todas las condiciones especiales que tiene el otro. Y de verdad, ni voy a decir aquí lo que a veces escucha o no, ¿verdad? Entonces yo sí creo que hay que tratar de ver cómo se hace algo realmente que agilice. Pero, además, que los estudiantes que tienen esta situación también asuman la responsabilidad. O sea, yo no puedo seguir a todos. Tenemos cuatrocientos, ¿cuántos tienes tú, Betsy? Y el nivel de retención de Matemática, Cálculo y Química es una cosa. O sea, todos los artículos 9... No todos los artículos 9 del ciclo pasado... Los estudiantes habían partido seis veces Matemática, compañeros. Y con lo de este ciclo, oye, han sido solo dos veces. Cálculo y el otro igual, cuatro Matemáticas. Es que eso es una reflexión mucho más profunda, más que un informe, es mucho más que un informe. O sea, eso no va a ser la diferencia. Con todo respeto, gracias.

### **Betsy Cedeño Montoya:**

Sí, voy a leer. No dice nada para Estudiantes. Solo responsabilidades del personal docente que imparte los cursos y acciones para facilitar el logro académico. Todas son responsabilidades para la unidad académica, para la Subdirección, para las instancias de apoyo, pero ninguna responsabilidad es para el estudiante. Para la Comisión, todo eso. Es también una instrucción que tienen los guías académicos. No.

### **Margaret Pinnock Branford:**

Entonces, más bien, hace falta en la instrucción un apartado en donde se indiquen las responsabilidades del estudiante. En lugar de estar pidiendo otro informe a las direcciones.

Entonces, no sé si estaríamos de acuerdo en ese sentido, de que dentro de la instrucción que ya existe, o en alguna parte, debería indicarse cuáles son las responsabilidades del estudiantado. Isaac.

**Isaac Mesen Montano:**

Mi pregunta iría más bien para ver si, Nancy, existen tres instructivos y algún... ¿dónde se genere algún indicador del por qué están perdiendo los cursos? ¿Es por falta de asistencia? Si es precisamente de todas que tengan durante ese semestre o realmente no nos permite a nosotros movernos, respaldarnos y decir: "El estudiante realmente está perdiendo el curso porque no está estudiando". Sería importante incluir más bien un indicador, el por qué lo pierde. Si está yendo al 100% de las clases y lo sigue perdiendo, ahí sí puede ser la metodología. Pero si realmente es un asunto de no asistencia, ahí no se puede hacer nada. Muy bien, eso es un compromiso del estudiante. Ya eso, ahí tendría que venir algo mínimo, como asistir al 80%, 85%, el 90% de las clases. Aunque sí, si es así.

**Margaret Pinnock Branford:**

Adelante, Betsy.

**Betsy Cedeño Montoya:**

Respecto a eso que dice Isaac, a mí me llamó mucho la atención. Yo dije, bueno, y si no consigo, por ejemplo... ¿eh? Solicitan información de cómo le fue al estudiante las otras veces que llevó el curso. Si lo llevó dos, tres, cinco veces, ¿cómo le fue esas cinco veces? Si él cumplió con la totalidad de las actividades. Que el estudiante muestre con evidencias que participó. Y si el estudiante no tiene, o si el estudiante de verdad fue que dejó botado el curso, entonces, ¿que no le van a aplicar el artículo 9? Yo me quedé con esa duda, lo decía. ¿Será que, como no conseguían los cinco profesores, sólo a dos, entonces ya no lo van a atender? Entonces, la instrucción también es extraña en ese sentido. O sea, ya lo perdió, sea por las razones que sea, ya lo perdió, y es un problema generalizado en ciertas áreas. Entonces, ¿qué necesidad hay de hacer eso? Si ya sabemos que los estudiantes vienen con una deficiencia importante en esos temas y ya tenemos los recursos, por ejemplo, ¿por qué no hacer el proceso más directo? Esa sería una recomendación para la instrucción y definitivamente no incluirlo en el reglamento.

**Nancy Zamora Cervantes:**

Cada caso es muy particular, ¿verdad? Entonces, de un pronto a otro, tienes un estudiante que tiene una situación, digamos, donde te dicen: la psicopedagoga, "esta persona lo que tiene es un problema que no sabe... no sabe hacer, no sabe hacer una buena distribución del tiempo", por ejemplo, o de prioridades. Entonces, digamos, en psicopedagogía sí les ayudan a atender esa parte, ¿verdad? Algunas no son de tipo emocional, sino más pedagógicas. Otras, no es que tengan un problema de aprendizaje, sino más bien psicológico. Entonces, es muy difícil. Ahora, ¿qué es lo que pasa cuando tú te reúnes? Por ejemplo, la semana pasada, el profesor de Cálculo I, de una vez dijo: "No, es que esta estudiante ha faltado dos veces y no ha ido a las horas de asistencia", ¿verdad? Entonces, mientras que en otro caso, más bien, la muchacha es muy puntual. Siempre, digamos, ahí se demostró en ese caso que la profesora da como toda la clase sin receso y ella necesita unos espacios. Entonces iba a recomendar, metodológicamente, que se hiciera algún ajuste, ¿verdad?, algo así. Pero es muy difícil. O sea, cada caso depende. Hay otros casos donde no va a las clases, no ha estudiado, no va a las horas de repaso, no va a la tutoría grupal. Entonces, ¿qué genera? Pues al final dices: "Bueno, perdió". Y ustedes saben que una vez que se perdió, ya

no puede haber un artículo 9 más, ¿verdad? Pero, además, no mostró ningún interés o no. Entonces, en otro caso dices: "Bueno, hicieron todo". Y se ve que hubo un trabajo considerable o un compromiso. Entonces, la recomendación, sabiendo que ya tienen habilidades, es que sigan matriculando en los cursos de alta retención, aunque sea la primera vez que los llevan. Pero esto viene más bien desde la parte de psicopedagogía, ¿verdad? Porque la otra parte ya es más de ellos. Es decir, hacer las tareas, ir a los exámenes, estudiar. Eso ya es otra cosa, pero no un indicador. Ahora, en esta ocasión, con la psicopedagoga con la que estoy trabajando, me envió... hay un registro. Sí, entonces hay un registro que se les está dando a los estudiantes, donde tienen que completar para asegurarse, o sea, llevarlo al final de que asistieron a todas las ayudas. Y entonces, como un tema adicional para ayudar a ver si fueron. Porque también hay estudiantes, ¿verdad?, que se contratan para temas de asesoría. Más, digamos, cuando hay una parte, pero si no... Bueno, poco, y no me di cuenta hasta que... Ok, pero hay por aquí. No, está bien, está aquí. Sí, entonces, nada más para repetir, para completar. No hay como un indicador, ¿verdad? Lo único que uno puede decir es, y la parte psicopedagógica es muy importante, pero también es muy difícil cuando ellos dicen... Por ejemplo, en Matemática, te dicen cuando alguien hace una solicitud: "La unidad académica se encarga de ver si son dos veces realmente que ha perdido el curso". Que en esas seis veces que les ponía, yo tenía uno... en una nota y uno no... Uno no puede ser que haya... que eso fue que se tiró. Se retiró uno en veinticinco, ese se retiró. Ya uno en cuatro y cincuenta, y puede ser que sí. Pero, ¿cómo voy a saber yo? Igual, voy a tener que ir a Matemáticas. ¿Ustedes quieren que yo les diga si aplica? Ustedes me tienen que dar la información, ¿verdad? Entonces, esa doble es lo que digo, que sí comparto con Betsy. Hay que buscar alguna forma de que no sea tan burocrático. Y reitero, que los estudiantes asuman esta corresponsabilidad. Gracias.

#### **Isaac Mesén Montano:**

En ese caso, definitivamente los estudiantes.... Disculpa la interrupción, pero si realmente la persona. Ya es un problema de metodología, un problema que alguien debería tratar de hacer un control cruzado de tipo, sí, durante la asesoría antes yo soy el estudiante que se efectuó para que generara, para que ir a clases, aplicara un instrumento diferente de evaluación. Y resulta que es eso que levanta la noche, ya hay una diferencia o un tipo de aprendizaje diferente al que están... porque que posee. Es cierto que hay compromiso, hay todo entonces y lamentablemente no sé si ese se ve hasta el final del curso, o durante el curso, porque si permite durante el curso volver a jugar, ajustar ese tipo de cosas... excelente. Pero si lo estamos viendo hasta el final, que eres muy joven y todo, si no, si no está completando... como que hay que ver algo ahí... como... ciento once. Compromiso durante los primeros meses... sigue viniendo pero igual con un bajo rendimiento, pero sigue viniendo a la ciudad, a diferencia de los otros. Y si bien no se puede hacer nada, definitivamente no siga con los cursos de batería, que repetirlo diez veces hasta que... hasta que tengas compromiso de llevarlo... y de dedicar el tiempo necesario. Ahora, lo de los cursos, lo que vimos nada... eh... por lo cual, cursos... a veces lo decía, antes vienen rezagados. Matriculan los cursos del bloque que realmente pueden matricular y, adicionalmente, matriculan ese curso. Ahí puede que les toque... giras, puede que les toque evaluaciones.

#### **Nancy Zamora Cervantes:**

Matemáticas... tiene hasta fechas de reposición de examen. Es que ya no pueden más matemáticas, o sea, ya no... ya no. Ahora, en el ciclo pasado, al final nosotros dijimos: "Vamos a hacer una recomendación para Matemáticas", y lo hablamos con el profesor. Debe ver si metodológica... pero es que la metodología de todo, o sea, ella tiene un sistema, ¿verdad? ¿Cuántos exámenes?

Porque, decía la psicopedagoga, ¿y no será que se pueden hacer tal vez más con tareas o asignaciones de...? Pero es que ese es un sistema. Matemáticas lo llevan casi todos los estudiantes de la Universidad, ¿verdad? Y entonces, imagínese hacia él... ya hacen ciertas cosas distintas. Cursos de alta resistencia, todos estos materiales. Pero luego... o sea, lo pusimos. Nosotros sé que lo escribimos como una recomendación a matemáticas, pero eso sería cambiar como todo el sistema, ¿verdad? Obviamente, el estudiante ahí... ahí hace asistencias. ¿O hay grupos de tutoría individual o grupos...? Sí, de hecho, tutorial está de grupitos pequeños. O sea, vean que todo se ha ido acomodando ahí. Y nosotros tenemos esa reunión intermedia normalmente, que vamos viendo... sí, a veces no se planifica. Se publica la primera y la final, pero con el compromiso de que el profesor del curso le diga a la persona que es la que participa en las reuniones si hay alguna condición, que nos avise con tiempo para tener esta conversación con el estudiante. Y llegamos, Isaac, por ejemplo, al ciclo pasado de este estudiante que no ganó. Yo tuve una reunión con él porque la recomendación de la Comisión fue: "Matricule solo estos dos cursos y matemáticas", y revisando que no iba a perder ni su beca ni nada. Los nueve créditos y todo. Pregunten: "Sí, profe, usted tiene toda la razón. La Comisión...". Cuando veo la matrícula, los cinco cursos... yo lo acompaño. Es que, perdón un poco la expresión, pero es que uno se frustra a veces, ¿verdad? Porque es el trabajo de todos, de tres personas. ¿Cuánto significa eso? Buscando alternativas, viendo... y de un producto a otro... y de ahí, no. Bueno, entonces matriculó cinco. Así de sencillo.

**Isaac Mesén Montano:**

No me imagino que hasta ha llevado cursos de verano, que son solo curso-taller.

**Margaret Pinnock Branford:**

Entonces, sí... nosotros vamos a referirnos en esos términos, que la normativa tal cual ya hay una instrucción y si en la instrucción hay que revisar o visualizar la responsabilidad del estudiantado. Y no estamos de acuerdo, digamos, en eso... en los dos puntos anteriores. El tercer... del artículo nueve también es el BIS, y es la obligatoriedad de los recesos durante las lecciones. Dice: "Por cada hora de lección establecida para cursos, se deberán brindar al menos diez minutos de receso". El o la docente, en conjunto con el grupo, podrán definir en la primera lección el momento en que se hará el receso. Los recesos... sí, dice en la justificación que se hace necesario definir un mínimo de espacio de receso o pauta para las lecciones, con el fin de resguardar los principios pedagógicos de los diversos procesos de enseñanza. Eso ya va incluido... que por cada hora son diez minutos. Entonces, y aquí dice "al menos diez minutos". Pero eso ya está definido. El... once. Bueno, igualmente, en el acuerdo nuestro tenemos que indicar eso... que eso ya está definido por reglamento, que son diez minutos por cada lección. En cuanto al artículo once, contenidos del programa del curso... dice que el programa del curso debe contener como mínimo: nombre y código de curso, el periodo lectivo, año, nombre del docente, número de créditos, horas presenciales, contacto, teoría, laboratorio, práctica y otras actividades semejantes realizadas en un horario y fecha determinada. Horario de atención de estudiantes, horas de estudio independiente, actividad académica no presencial del estudiante, requisitos y correquisitos, descripción general del curso, objetivos o propósitos, contenidos, estrategia metodológica y evaluativa, cronograma, la bibliografía, la obligatoriedad de asistencia presencial de los estudiantes a los cursos debe estar indicada en el respectivo programa del curso, fundamentada en la naturaleza y enfoque metodológico del mismo, y en concordancia con la normativa vigente. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los cursos deben establecerse en el programa con las respectivas fechas en que se realizarán.

Entonces, acá lo que se está proponiendo es dejar como está la primera parte: "El programa del curso debe contener como mínimo: nombre, código de curso, periodo lectivo, año, nombre del docente, número de créditos, horas presenciales contacto, teoría, laboratorio, práctica y otras actividades semejantes realizadas en un horario y fecha determinada. Horario de atención de estudiantes, horas de estudio independiente, que serían actividades académicas no presenciales del estudiante, requisitos y correquisitos, descripción general del curso, objetivos o propósitos, contenidos, estrategia metodológica y evaluativa, cronograma y bibliografía".

Entonces, lo que se está solicitando es quitar el párrafo que indica: "La obligatoriedad de asistencia presencial de los estudiantes a los cursos deberá estar indicada en el respectivo programa del curso, fundamentada en la naturaleza y enfoque metodológico del mismo y en concordancia con la normativa vigente. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los cursos deben establecerse en el programa con las respectivas fechas en que se realizarán". Y la justificación es que se genera un nuevo artículo para normar la asistencia a los cursos. Tiene que ver con la nueva normativa. Entonces, dice... lo que se está solicitando es como separar el BIS, el artículo once. Asistencia a los cursos... dice: "La asistencia a los cursos de la Universidad Nacional de Costa Rica no es obligatoria. Excepcionalmente, los cursos podrán tener asistencia obligatoria en algunas de sus actividades académicas de forma específica o en la totalidad de la actividad del curso. Esta excepción debe establecerse en el plan de estudios de cada carrera. Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben desarrollar conocimientos, competencias teóricas, prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional en un espacio y tiempo determinado, no repetibles o difícilmente repetibles debido a la metodología aplicada. Podrán considerarse para tales efectos actividades realizadas en laboratorios, clínicas, talleres, trabajo de campo, giras, prácticas profesionales o seminarios. En los cursos que se establezca la asistencia obligatoria, se deberá indicar en el programa las lecciones o actividades de asistencia obligatoria, el tipo y número de ausencias permitidas y su motivación. Si la asistencia obligatoria se aplicará total o parcialmente al curso, no se podrá establecer como motivo para perder el curso menos de tres ausencias. La asistencia no podrá ser incluida como un rubro en la evaluación del curso". Y la justificación que se propone es que se hace necesario que nuestra Universidad, en el marco de su 50 aniversario, reivindique y clarifique uno de los grandes hitos de la reforma de Córdoba, refiriéndose a la asistencia libre a las clases. De igual forma, se presenta una propuesta para las debidas excepciones, dejando claro que la asistencia no puede integrarse como parte de la evaluación, al no ser esto un elemento que refleje el aprendizaje del estudiantado.

Yo veo acá en esta propuesta algunas cosas que ya están normadas. Por ejemplo, ya está normado cuántas faltas pueden hacer y cuántas tardías puede tener un estudiante antes de que pierda el curso. Y creo que va a influir en que pierda el curso. No sé, pero por lo menos para mí, como está la normativa de la obligatoriedad, no sé cómo lo han manejado, digamos, en otras facultades. Pero si hay cursos o laboratorios donde se indica en los programas cuándo es obligatorio que estén los estudiantes... no veo, yo, digamos, la necesidad, por lo menos yo, de tener otro artículo y de decir que los cursos no deben ser obligatorios y poner las excepciones, porque ya, por lo menos de lo que yo sé, se ha hecho así. Pero no sé ustedes, que ahorita están a cargo de esa parte en sus unidades académicas, cómo lo ven.

**Nancy Zamora Cervantes:**

Gracias. Sí, en nuestro caso, bueno, la mayoría de los cursos son, como dice ahí, teórico-prácticos de asistencia obligatoria. Está normado, sí: tres ausencias y después de eso no se aprueba el curso, como dice. Y no, la asistencia no es parte de la evaluación. Gracias, Carolina. Sí, en las giras...

porque hay muchas giras, y luego tienen que hacer un informe, y si no fuiste, ¿verdad?, esa parte sí.

Ahora, realmente el gran tema que nosotros tenemos con las ausencias es que el reglamento dice algo así como "las que se consideren pertinentes" o que sí son justificaciones de fondo. ¿Bueno, qué es eso, verdad? Uno dice: "Bueno, una enfermedad", y nos traen el respaldo, un dictamen médico, ¿verdad? Pero otras cosas, por ejemplo, el otro día se murió el perrito de una estudiante y se enfermó, entonces esa fue su justificación. Di, es un cambio también de lo que está pasando actualmente, sí, con la sociedad, donde los animalitos ya se vuelven parte de la familia, ¿verdad? Y es complicado, y me decía el profesor: "¿Qué hago?". Y yo: "Y trae el respaldo de que estuvo en la veterinaria de tal hora a tal hora". Y yo: "¡Híjole!". Entonces también nos da un poquito de risa, a otros un poquito de molestia, ¿verdad? Pero, ¿cómo decir qué son esas razones que puedo aceptar? Porque si yo le digo algo, me dice: "No, es que el reglamento no lo especifica". Además, dice que hay límite de ocho días para presentar las justificaciones, creo que médicas, pero a veces llegan a fin de curso diciendo: "Aquí están las justificaciones".

O, por ejemplo: "Es que en el trabajo no me dan permiso para ir a estudiar". Y yo les digo: "Sí, pero usted firmó donde aceptó el programa, y el programa dice que son tres ausencias". Entonces, es complicado el tema de las ausencias, ¿verdad? Y es un tema que se las trae, y seguro en algún momento me van a decir: "Pero dicen que la Universidad favorece la no obligatoriedad", y me van a sacar eso, ¿verdad? Y ya voy a empezar yo con las situaciones. En la licenciatura, igual, son bimodales, son cada quince o veintidós días, dependiendo de la distribución. Nosotros hacemos 40-60, y mucha gente está trabajando. Habrá cursos que tal vez se podrían hacer 100% virtuales, pero hay otros que son teórico-prácticos, ¿verdad? Entonces, a mí sí me preocupa un poquito el tema. Entiendo lo que se quiere decir, pero debe quedar claro para mí, y ojalá también para nosotros, hasta dónde, o decir: "Bueno, en esta unidad académica solo se aceptan ausencias justificadas por temas de salud". Porque si no, te traen cualquier excusa: "No, es que en el trabajo no me dan permiso", y resulta que solo les dan un día a la semana para clases virtuales, ¿verdad? Y no es el objetivo. Ya aquí, más de una vez, don Francisco ha dicho que no hay ninguna justificación para que los académicos estén en forma virtual, ¿verdad? Entonces, solo para contarles un poquito de las cosas que pueden aparecer, y sí, es un tema preocupante.

### **Margaret Pinnock Branford:**

Adelante, Carolina.

### **Carolina Sáenz Bolaños:**

¿Qué tal? Tal vez para agregar a lo que menciona Nancy. En el artículo 26 de ese mismo reglamento se habla sobre la ausencia estudiantil en una evaluación. Entonces, yo no sé si evaluación aplica también a una lección como tal, porque lo que dice es que el estudiante, quien por enfermedad u otra causa de fuerza mayor no pueda efectuar la evaluación consignada en el programa en su momento... Asesoría Jurídica nos dijo que fuerza mayor era solo cuando eran temas como una condición climática, o que se cayó un puente por una inundación, y eso le generó problemas. Entonces, enfermedad o fuerza mayor entran dentro de ese... blanco. El ejemplo que usted pone, el del perro, no estaría, digamos, dentro de esta sección. Pero entonces es importante tenerlo ahí, y si ya es algo más puntual, entonces sí debe estar reglamentado a lo interno de la unidad, ¿eh? Pero es que esto también me lleva al punto que estábamos viendo antes: si la asistencia a la clase no es obligatoria y se están dando estos problemas en Matemáticas, Química... y el estudiante no va porque dice que no es obligatorio, ¿cómo vamos a ligar eso con el apoyo que

se le está dando para que asista y pueda salir adelante con las dificultades que tiene en la materia, en el curso que sea? Entonces, es una parte complicada.

**Margaret Pinnock Branford:**

Vieras que, con este tema del perro, el otro día estaba viendo, a nivel internacional, que ya se está discutiendo precisamente eso, porque dicen que como ya las mascotas son parte de la familia, la afectación emocional, psicológica y todo lo demás es igual o casi igual que cuando fallece un miembro de la familia. Entonces, ¿qué se está poniendo a discusión? Que igualmente deberían darles a las personas hasta los días para que emocionalmente puedan pasar su duelo. Entonces, la cuestión ya se las trae a nivel internacional, porque creo que era un locutor o un presentador de televisión cuyo perrito había fallecido, y como no le dieron permiso, estaba muy afectado, y se generó toda esta discusión.

La otra cosa, con justificación, sí, es válido. Bueno, temas de salud y de muerte en la familia y estas cosas. Pero eso de que no les dan permiso en el trabajo... Yo creo que desde un inicio sabía que no le iban a dar permiso y desde un inicio sabía las reglas del juego del curso. Entonces, si se matriculó y después consiguió trabajo, pues ahí tenía que negociar o ver cómo atender eso, o renunciar al curso. Pero creo yo que eso no es justificante. Además, tampoco es justificante esperarse hasta que termine el ciclo y que vean la nota que no les da para aprobar, y venir a decir: "Vea, el día tal me pasó esto". Y les digo: "¿Por qué me viene a decir esto ahora que pegué la nota?". Eso debió haberlo dicho desde el momento en que pasó, venir y traer la justificación, porque según reglamento hay una fecha y un plazo para entregar esa justificación. No es cuando ve si le dio o no le dio la nota. Porque, probablemente, si hubiera pasado, no traería la justificación. Pero como no pasó, entonces por eso la trae. Eso ya está reglamentado.

Volviendo a este tema de la asistencia, yo sí estoy de acuerdo en que lo separen en otro artículo, porque el primero es sobre el contenido del programa del curso, y el otro es sobre asistencia. Pero realmente, no sé ustedes, para mí lo que venía ahí sería nada más pasar el párrafo a otro BIS. Porque yo sí creo que hay cursos que son obligatorios, y que mientras estén indicados en el programa y el estudiante lo acepta o no lo acepta. Adelante, Isaac.

**Isaac Mesén Montano:**

Aquí también entra en juego la parte de asistencia cuando... si usted pone que tiene la participación en clase como parte de la evaluación, porque en todas las clases, por defecto, si usted no llegó a la clase... eso está bien, confiando en el 100% de la evaluación de ese rubro. Eso no está dentro de la asistencia, pero sí dentro de la participación. Entonces, esa sería una forma de evaluar la asistencia, aunque no es obligatorio, pero sí es obligatoria la participación en clase.

**Margaret Pinnock Branford:**

Sí, inclusive el profesor puede ir detectando mediante la participación en clase si el estudiante va avanzando o si no... si no llegó ningún día. ¿Cómo se va a detectar eso? Entonces, indirectamente, yo sí creo que influye en la evaluación. Además, también hay chiquillos que, aunque no necesitan ir a clases, la interacción y la pregunta de Isaac, la de Nancy, la de Carolina o la mía te sirven para ampliar y clarificar conceptos. Muchas veces uno solo no ve otras cosas, ¿verdad?

Entonces, en resumen, yo considero que está bien que los separen, pero se debería mantener tal como está, y que es obligatorio. Y debe estar claro en el programa.

Vamos con el artículo 14, aquí este artículo 14 sobre la entrega de la propuesta de programas a los estudiantes dice que los docentes deberán entregar a cada estudiante el programa del curso en la

primera semana de cada período lectivo para su análisis e incorporación de las observaciones pendientes. Aquí lo que están proponiendo es incluir para colaborar en la presentación, discusión y acuerdos sobre cambios en el programa. El docente deberá levantar una lista con la firma de los estudiantes presentes. Y la justificación es que se presenta una propuesta para estandarizar la comprobación del cumplimiento de estos procesos.

Pues ya lo sé, sí, porque ya se firma el programa. Entonces, creo que no hace falta incluir ese párrafo, porque ya cada estudiante tiene que firmar el programa el día que se le entrega.

El artículo 28 dice: "Ausencias del docente al curso". Si un docente se ausenta de las clases por diferentes razones, deberá tomar las medidas que correspondan para garantizar el cumplimiento del programa del curso. Lo que se incluye acá es: "Si a los 30 minutos de la hora establecida de inicio de las lecciones, el estudiantado presente podrá levantar una lista para comprobar la ausencia y, posteriormente, entregarla a la respectiva unidad académica y podrán retirarse del recinto". Se justifica que se presenta una propuesta para estandarizar y clarificar el procedimiento y el documento ante la ausencia de un docente.

Eso también está reglamentado. Ya, ya en el reglamento. No me acuerdo, pero dice que después de media hora se firma y se entrega a la dirección y se van. Habría que buscar si eso está en el reglamento, y si no, habría que incluirlo.

Eso sería con respecto, dice: análisis efectuado por los miembros de la Comisión de procesos de enseñanza y aprendizaje y procesos vinculados a asuntos estudiantiles, donde se establece la necesidad de remitir en audiencia esta propuesta de modificación a las diferentes instancias involucradas en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional.

Por tanto, acuerda emitir en audiencia escrita la propuesta de modificación al Reglamento General de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, enunciados en el considerando dos de este documento, a las siguientes instancias universitarias, estableciendo como plazo máximo hasta el cuatro de octubre del dos mil veinticuatro para recibir sus respuestas.

Entonces, ahí mandan a: Rectoría Adjunta, Federación de Estudiantes, Consejos de Facultad, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Área de Planificación y Asesoría Jurídica.

Nosotros lo que haríamos es redactar el dictamen y elevarlo al Consejo para que el Consejo mande los acuerdos o los cambios. Con esto, estaríamos concluyendo este punto.

#### **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA: UNA-VD-OFIC-1167-2024 (MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA).**

##### **Margaret Pinnock Branford:**

Seguimos con el punto de correspondencia. La correspondencia: Tenemos la correspondencia 1167-2024 de la Vicerrectoría de Docencia. Esta es más que todo informativa. Aquí indican los avales de las solicitudes que hemos hecho. En este caso en particular, es sobre la modificación al plan de estudios del bachillerato en Enseñanza de Estudios Sociales y Educación Cívica.

Voy a leer el por tanto: Por tanto, la Vicerrectoría de Docencia:

Avala las modificaciones realizadas al curso DEY-489 Innovaciones Didácticas en Estudios Sociales, perteneciente al plan de estudios del bachillerato en la enseñanza de estudios sociales y educación cívica, según descrito.

Mientras Karencita lo proyecta, recuerden que nosotros habíamos dictaminado positivamente con respecto a esta solicitud de la Escuela de Estudios Sociales, entonces aquí lo que nos está dando es la respuesta de la Vicerrectoría de Docencia, donde otorgan ese aval.

Se instruye al Departamento de Registro a incorporar en el sistema de modificación institucional las modificaciones descritas para su ejecución a partir del primer ciclo del 2025. Además, se debe comunicar mediante oficio a la Dirección de la División de Ecología, la Escuela de Historia, la Escuela de Ciencias Geográficas y a la Vicerrectoría de Docencia sobre la inscripción de las modificaciones al plan de estudios en el sistema de información institucional para la verificación correspondiente por parte de cada instancia de la Vicerrectoría.

Tres, solicitar a la Escuela de Historia, la Escuela de Ciencias Geográficas y la División de Ecología coordinar para actualizar el plan de estudios, estructura curricular y descriptor del curso, incorporando los cambios realizados y comunicar las modificaciones al estudiantado empadronado en la carrera mediante correo electrónico oficial. Además, publicar la modificación y el plan de estudios actual en el sitio web oficial de las unidades académicas y redes sociales oficiales.

Igualmente, esto está dirigido al director de la Escuela de Ciencias Geográficas, a la directora de la División de Educología y a la directora de la Escuela de Historia.

#### **UNA-VD-OFIC-1250-2024 (MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO).**

El siguiente es el oficio 1250, también de la Vicerrectoría de Docencia. Es en cuanto a la modificación al plan de estudios del bachillerato y licenciatura en Ciencias Geográficas, con Énfasis En El Ordenamiento Del Territorio. Esto es con respecto a un dictamen que estuvimos revisando acá. Lo que se acuerda aquí es que se otorga el visto bueno para que se continúe con la ruta de aprobación de las modificaciones propuestas para este plan de estudios, dictamen de la Comisión Curricular y refrendo del Consejo de Facultad.

#### **UNA-VEZ-OFIC-531-2024: (PROPUESTA DE AJUSTE NORMATIVO ANTE EL CONSACA), REUNIÓN APOYO ECONÓMICO PARA GIRAS ESTUDIANTILES DE LA FCTM.**

El siguiente documento es el oficio 531 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Le comentaba al inicio que el 11 de junio de este año tuvimos una reunión con las tres unidades académicas de esta facultad que tienen que ver con don Alejandra Gamboa Jiménez, la vicerrectora de Vida Estudiantil, los directores, subdirectores y comisiones curriculares de las tres unidades académicas para tratar el tema de las giras en esta facultad, debido a la naturaleza de estas carreras, se realizan muchas giras y los estudiantes, económicamente, han requerido o necesitan de este apoyo. Entonces, en esa reunión, ella nos comunicó que lo iba a elevar al Consejo de Becas, pero pareciera, y me decía doña Alejandra la semana pasada, que para hacer cualquier cambio lo tienen que hacer vía normativa. Entonces, le pide a doña Paula Vargas, directora del Departamento de Bienestar Estudiantil, que también nos había acompañado en esa reunión, que haga las gestiones para dicha modificación.

Cito, entre comillas: "En el marco del expuesto en el oficio UNA-DBE-OFIC-455-2024, y con el fin de ir avanzando en las gestiones para la valoración de los aportes económicos para giras

académicas de un día, así como de dar seguimiento a lo abordado en la reunión del pasado 11 de junio con las carreras acreditadas de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, según oficio UNA-VD-OFIC-1162-2024, le solicito su colaboración para presentar una propuesta de ajuste normativo en el Reglamento de Becas, Beneficios y Servicios a Estudiantes de la Universidad Nacional. Específicamente, en el artículo 76 sobre aporte económico para las giras académicas". Entonces, doña Alejandra me decía que estuviéramos enterados de que eso se está haciendo y que se están realizando las gestiones, pero que tiene que ser una modificación normativa. Ojalá esta modificación se pueda hacer y que el órgano correspondiente la apruebe, y que sea en beneficio económico para los estudiantes de nuestra facultad y de toda la universidad en general. Sabemos que los recursos que se les asignan no alcanzan, y más si uno va sumando una gira, dos giras, tres giras, entonces ahí va quedando corto el presupuesto, a pesar de todos los ajustes que han hecho cada unidad académica para minimizar el gasto de los estudiantes durante las giras. Después, nada más a modo de mención, nos han remitido copia del Consejo Central de Posgrado de algunos acuerdos sobre los informes que deben presentar los posgrados a dicho Consejo. Nos han llegado varios, indicando que los han recibido y tienen el aval. Por ejemplo, el de la MAE de la Escuela de Ciencias Agrarias, el de MAT del CINAT, el ECOTROP del IRET, de la MSO del IRET, de la MGCS de ECA, de MDR de la ECA, de la maestría en Gerencia de la Seguridad Alimentaria. Sin embargo, hay un acuerdo que me preocupa más, donde se le solicita enviar, en un plazo máximo de 10 días, el informe de la Escuela de Ciencias Ambientales, el de la maestría en Metrología y Calidad. En el acuerdo 154 se solicita al posgrado, bajo su coordinación, remitir — esto se lo mandan a Karla— a este Consejo, en un plazo de 10 días hábiles, el informe anual 2023. A partir del recibido de este oficio, se requiere el acuerdo de aprobación del comité de gestión académica y el aval del Consejo de Unidad de Adscripción. Se debe enviar la documentación completa a este Consejo. Además, indican que, de no cumplirse con la presentación de este informe, se procederá con las aplicaciones de la normativa institucional respectiva. Esto es solo para recordarlo. No sé, tal vez ya lo tengan, y para que lo verifiquen.

**Margaret Pinnock Branford:**

Para el día de hoy, lo que queda es el punto cuatro: Puntos varios. Para esta sesión no tenemos varios. Entonces, estaríamos cerrando esta sesión al ser las 10:37 de la mañana. Agradecerle a cada uno de ustedes por haber participado en esta sesión, y muchísimas gracias.

**M.Sc. Margaret Pinnock Branford**  
**Presidenta**  
**Comisión Apoyo Curricular**  
**FCTM**